



Universidad Autónoma de Baja California
Tribunal Universitario
Campus Ensenada

EXPEDIENTE NO: 026 / 12 / ENS. / T. U.

En la Ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las once horas con treinta minutos (11:30 hrs.) del día lunes, diez (10) de septiembre de dos mil doce (2012), comparecen para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE INTERESES** en este procedimiento, en apego a lo establecido en el artículo 4, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario, y del artículo 61, del Reglamento Interior del mismo, ante la Jueza Instructora del Campus Ensenada **M.D.C.I. y M.D.C. PAOLA LIZETT FLEMATE DIAZ** y de la Secretaria Auxiliar del mismo, **JANETH ALEJANDRA VELA MORENO**, el **DR. CRUZ IVÁN ACOSTA GUTIÉRREZ**, Subdirector de la Escuela De Deportes, campus Ensenada, quien comparece como parte demanda en el presente juicio, y quien es plenamente identificado por éste Órgano Jurisdiccional. Así mismo, se hace constar la comparecencia del alumno **JULIÁN FAJARDO MELÉNDEZ**, de la citada Escuela, en su carácter de parte promovente del presente juicio, quien es plenamente identificado por éste órgano jurisdiccional; y declarada abierta la Audiencia y previo exhorto a las partes, formulado por parte de la Jueza Instructora, para que procuren llegar a un acuerdo conciliatorio, se concede el uso de la voz al **DR. CRUZ IVÁN ACOSTA GUTIÉRREZ**, en su carácter de parte demandada en el presente juicio, quien manifiesta: "Cuando me trajo Julián la solicitud de calificación que no se había asignado ya vi que tenía que pasar calificaciones, se pasaron los días y ya era jueves, legalmente ha ganado la calificación. Lo único que solicitaba era que me entregara los documentos que comprobaran que había hecho el pago, la razón del juicio es que no tenia documentos. La verdad, no me gusta decir mentiras, me acuerdo que tenia la hoja firmada por el profesor Chiñas, no recuerdo la hoja del pago, por eso lo dije que viniera, ya con el documento, como quiera justifico. Yo estoy en la disposición que se le ponga una calificación y que se realice el pago correspondiente." A continuación, se concede el uso de la voz al alumno **JULIÁN FAJARDO MELÉNDEZ**, quien manifiesta: "Esto es algo que ya habíamos hablado. El recibo de pago, yo no podía haber hecho el examen si no hubiera dado un recibo, yo no tengo como comprobarlo, a menos que buscara el archivo, pero no tengo tiempo de buscarlo por mi trabajo y al salir, las oficinas ya están trabajos, yo no me niego, debe estar el registro por ahí yo quiero nada mas lo justo, algo que ya hice." Acto continuo, se concede el uso de la voz al **DR. CRUZ IVÁN ACOSTA GUTIÉRREZ**, Subdirector de la Escuela de Deportes, en su carácter de demandado del presente juicio, quien comenta lo siguiente: "Según lo que le corresponde de calificación en el estatuto, es su promedio más quince decimas." A lo que la C. Jueza Instructora aclara que según el Estatuto, le corresponde la asignación del promedio general.-----



Juan Fajardo Melendez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Visto el deseo del Maestro y de la parte actora en este procedimiento, de llegar a una conciliación la C. Jueza Instructora del campus Ensenada propone los siguientes puntos de acuerdo: -----

P R I M E R O: Convienen las partes en **QUE SE ASIGNE CALIFICACIÓN IGUAL AL PROMEDIO GENERAL DE CALIFICACIONES** al alumno **JULIÁN FAJARDO MELÉNDEZ**, **CON MATRÍCULA NÚMERO 181379**, en la materia de **EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, CALIFICACIÓN DE TIPO EXAMEN DE COMPETENCIAS**. Siempre y cuando, el alumno actor realice el pago correspondiente al examen de este tipo.-----

S E G U N D O: Notifíquese sin demora al M.C. Ismael López Elizalde, Jefe del Departamento de Servicios Escolares y Gestión Escolar, campus Ensenada.-----

Vistas las manifestaciones de las partes la C. Jueza Instructora **A C U E R D A:** Declarar cerrada y concluida la presente audiencia toda vez que la partes llegaron a un acuerdo conciliatorio, se da por terminado el presente conflicto y habiendo sido aprobado el presente convenio por la c. Jueza Instructora, el presente se eleva a la categoría de **SENTENCIA FIRME**, según lo establece el artículo 4, del Estatuto Orgánico y el artículo 61 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Universitario. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** en todos sus términos. -----

Así lo acordó y firman la C. Jueza Instructora del campus Ensenada **M.D.C.I. y M.D.C. PAOLA LIZETT FLEMATE DÍAZ** y quienes asisten a la presente audiencia, ante la Secretaria Auxiliar del Tribunal Universitario, **JANETH ALEJANDRA VELA MORENO**, quien autoriza y da fe.-----



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and another on the right.

Vertical handwritten notes on the right margin: 'JULIAN FAJARDO MELÉNDEZ' and 'Janeth Vela Moreno'.